

Fol. 9

371.68

12.11.74

1

La Plata

25

DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA

Ministerio de Educacion de la  
Provincia de Buenos Aires.

LA PLATA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INV	010918
SIG	400 371.68
LIB	1

PAUTAS PARA UNA POLITICA  
SOBRE TECNOLOGIA EDUCATIVA  
QUE RESPONDA A UNA CONCEPCION  
EDUCATIVA LIBERADORA Y DE  
CONTENIDO POPULAR.

12887

Septiembre de 1973

LA PLATA-PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
Av. Eduardo Madero 235 - 1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

1.

La tecnología educativa debe ser uno de los agentes principales en el proceso de democratización de la enseñanza y una herramienta que active la participación de los alumnos en el proceso educativo.

2.

La Tecnología educativa no debe ser un fin en sí mismo, ni debe seguir las pautas elaboradas por los países imperialistas, que ahonda las diferencias entre emisor y receptor, que inmoviliza al alumno receptor y que lo desvincula de la realidad cotidiana en que vive, a la vez que opera como una acción de sutil deformación de las creencias y valores de nuestro pueblo.

3.

Por sus características intrínsecas, los medios de comunicación social son el instrumento ideal para que, correctamente utilizados, desarrollen en el ser humano sus capacidades individuales, facilitando la inmediata socialización de experiencias.

4.

La gradación de eficacia del medio de comunicación social, independientemente de sus contenidos, debe ser realizada analizando su capacidad de incremento de la participación popular en los procesos educativos.

5.

Las importantes sumas invertidas en Tecnología educativa en nuestro país, no han producido resultados positivos porque:

5.1.

Pocos criterios han intentado aproximarse al criterio de eficacia antes expuesto.

5.2.

Se utilizan criterios de producción y análisis similares a los que son propios de los procesos tradicionales.

5.3.

Las experiencias que se desarrollan aisladas del contexto educativo, implican un difícil desarrollo y un pronto agotamiento.

5.4.

No existen evaluaciones precisas en función de costos y rendimiento por alumno.

6.

La eficacia y eficiencia comparadas deben constituirse en parámetros para la toma de decisiones en este campo.

7.

La Tecnología educativa incluye, en diversas medidas, medios que deben ser utilizados en plenitud, distinguiéndose:

7.1.

Medios técnicos para el apoyo de los sistemas de enseñanza tradicional.

7.2.

Medios para la educación permanente (enseñanza extra-escolar), que comprenden:

7.2.1.

Medios de comunicación social.

7.2.2.

Medios para la enseñanza individualizada.

8.

El uso de los medios de comunicación en función educativa requiere la correcta integración de los recursos característicos de las técnicas/ del espectáculo con los procesos específicamente didácticos.

9.

La Tecnología educativa puede constituirse en un factor principal en / el proceso de integración cultural de la Nación. El concepto de integración, basado en la participación de todos los protagonistas se opone a todo criterio unificador relacionado con propuestas provenientes de / un sólo sector.

10.

El éxito del uso de la Tecnología Educativa depende de la existencia/ de un auténtico sistema nacional de Tecnología Educativa. Para definir esta propuesta se recurre al concepto de sistema, por considerárselo / como de mayor validez que los utilizados hasta el presente.

Este aspecto no es un problema meramente conceptual. La constitución / de un sistema difiere básicamente de la de otros organismos. El sistema nacional de Tecnología Educativa debe fundarse en dos criterios, / de igual trascendencia organizativa:

10.1

Criterio geopolítico: que comprende tres niveles:

10.1.1.

Nivel Provincial: que constituye la unidad esencial del / sistema. Deben respetarse y estimularse las posibilidades de expresión de cada Provincia.

Corresponde además, la creación de áreas locales de alta capacitación técnico-científica.

10.1.2.

Nivel Regional: constituido por Centros Integrados de Producción, para utilizar complementariamente los recursos técnicos y humanos de las provincias.

10.1.3.

Nivel Nacional: responsable será de los siguientes aspectos.

10.1.3.1.

Planes de alcance nacional.

10.1.3.2.

Distribución y capacitación de recursos técnicos y humanos.

10.1.3.3.

Coordinación de medios.

Criterio administrativo.

10.2.1 Fundamentación, que comprende dos problemas: interdisciplinario.

10.2.1.1.

El desarrollo de la Tecnología de comunicación implica la necesidad de que numerosas instituciones requieran utilizarlos, de acuerdo con objetivos específicos, en función educativa.

10.2.1.2.

La complejidad del proceso productivo, requiere la la participación de especialistas en muy diversas áreas, que dominen las técnicas propias de la infraestructura del medio, las del espectáculo y las educativas.

10.2.2. Consecuencia.

Es necesario integrar el Sistema, en igualdad de responsabilidades, a las áreas de Promoción Social, Comunicaciones y otros organismos que deben canalizar por los medios de comunicación, mensajes con estructura educativa.

11.

Grupo de Trabajo Nacional.

La integración de un Sistema Nacional requiere un estudio de factibilidad, un censo de productividad potencial y una etapa de planificación que deberá estar a cargo de un grupo Técnico de trabajo interministerial, con participación de las Provincias.